

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 28 de abril de 2.016.-

RESOLUCION Nº 110-SRT-2.016.

EXPTE. Nº 20.136/16.

VISTO:

Las Resoluciones Nº 454-SRT-15 y Nº 101-SRT-16, emitidas por la Dirección de la Sede Regional Tartagal los días 09 de octubre de 2.015 y 20 de abril de 2.016 respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 454-SRT-15, se designa al Geól. Raúl Emilio Beracochea para integrar el Tribunal de Evaluación que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final que desarrolla el alumno Ariel Tadeo Soruco.

Que mediante la Resolución Nº 101-SRT-16 se fija el día 28 de abril de 2.016 a horas 16:00, como fecha y hora de constitución del Tribunal de Evaluación en la sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Geól Raúl E. Beracochea reside en la ciudad de Salta capital y corresponde el reconocimiento de los gastos de traslado y estadía en la ciudad de Tartagal.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal aprueba el reconocimiento de los gastos de pasajes, tramo Salta-Tartagal-Salta, y un (1) día de viático.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 1.680,00), en concepto de reconocimiento de gastos de pasajes y un (1) día de viático al Geól. Raúl Emilio Beracochea, por haber integrado Tribunal Evaluador de Trabajo Final en la Sede Regional Tartagal el día 28 de abril de 2.016.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840,00), a la Partida: 3.7.1 PASAJES, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS: OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840,00), a la Partida: 3.7.2 VIATICOS, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.